SR. PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado en la parte resolutiva de la sentencia dictada en autos, paso a practicar cómputo de pena correspondiente a la acriminada Natalia Soledad SOTELO, DNI N° 28.957.709;

1) La nombrada fue detenida el 13 de marzo de 2023 en la causa FPO 1410/2023/TO1, caratulada: "SOTELO, Natalia Soledad S/Infracción Ley 23737". En la sentencia de fecha 17 de octubre del año 2024, fue condenada por este Tribunal Oral Federal de Posadas, a la pena de un (01) año de prisión de cumplimiento efectivo, multa de pesos once con veinticinco centavos ($11,25) y costas, como autora penalmente responsable del delito de tenencia simple de estupefacientes, cuyo vencimiento de la condena operó el 13 de marzo del año 2024.

2) En el presente expte. FPO Nº 1408/2023/TO1, caratulado: "SOTELO, Natalia Soledad y otros S/Infracción Ley 23737", fue detenida el 23 de marzo de 2023, permaneciendo en ese estado hasta la fecha.

3) En la sentencia de fecha 20 de marzo del año 2025, fue condenada a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, multa de 45 unidades fijas, equivalente a la suma de pesos setecientos ochenta y siete mil quinientos ($787.500) accesorias legales y costas, como autora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (arts. 5 inc. "c", de la ley 23737; 12, 21, 29 inc. 3° y 45 del CP), declarándola reincidente por primera vez (art. 50 del CP).

4) En orden a que en autos se unificó e impuso a Natalia Soledad SOTELO la pena única de cinco (5) años de prisión, multa de 45 unidades fijas, equivalente a la suma de pesos setecientos ochenta y siete mil quinientos ($787.500) accesorias legales y costas, como autora penalmente responsable de los delitos de tenencia simple de es tupefacientes y tenencia con fines de comercialización, en concurso real -comprensiva de la pena impuesta por este mismo Tribunal en la presente causa y la dictada en el Expte. FPO 7846/2019/TO1- (arts. 5 inc. “c” de la Ley 23737, 12, 21, 29 inc. 3, 40, 41 y 45, 55, 58 del Código

#38361595#451800330#20250415095304020

Penal; 530, 531 y 533 del CPPN), manteniendo la declaración de reincidente por primera vez (art. 50 del CP).

5) Por todo lo expresado el vencimiento de la condena operaría el 13 de marzo del año 2028.

Es cuanto informo a V. E. Posadas, 15 de abril de 2025.

JM

ANA GABRIELA MAGNANI
SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by ANA MAGNANI
Date: 2025.04.15 09:54:03 ART

#38361595#451800330#20250415095304020

Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO Nº 1408/2023/TO1

SEÑOR PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado precedentemente en autos, lo dispuesto en el art. 493 del CPPN., paso a practicar cómputo de pena correspondiente a **Milagros Soledad FERREYRA,** argentina, titular del DNI. N° 44.539.539.

1°) La causante fue detenida el 23 de marzo del 2023, continuando en ese estado hasta la fecha.

2°) En sentencia dictada por este Tribunal, de conformidad a las normas de Juicio Abreviado, el día 20 de marzo del año 2025, fue condenada a la pena de cuatro (4) años de prisión, multa de 45 unidades fijas, equivalente a la suma de pesos setecientos ochenta y siete mil quinientos ($787.500), accesorias legales y costas, como autora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art 5 inc. "c" de la ley 23737,12, 21, 29 inc. 3 y 45 del CP).

3°) El total de la condena quedaría agotada el 23 de marzo del año 2027.

Es cuanto informo a V.E.

Secretaria, Posadas, 15 de marzo del año 2025.

JM

ANA GABRIELA MAGNANI
SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by ANA MAGNANI
Date: 2025.04.15 09:10:50 ART

#38361595#451800408#20250415065101134

En la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, a 20 días del mes de marzo del año 2025, se constituye el Sr. Juez de Cámara Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Dr. Manuel Alberto Jesús MOREIRA, designado para ejercer de manera UNIPERSONAL, la presidencia del presente proceso, asistido por la actuaria Dra. Silvia Beatriz LESIK, con el objeto de dictar sentencia de conformidad con las normas del Juicio Abreviado contenidas en el art. 431 bis del CPPN en la causa **FPO Nº 1408/2023/TO1**, caratulada: **"SOTELO, NATALIA SOLEDAD Y OTRO s/INFRACCION LEY 23.737"**, instruida en contra de **Natalia Soledad SOTELO**, alias "chulu", argentina, titular del DNI. N° 28.957.709, de 42 años de edad, soltera, de ocupación empleada de un comedor solidario, sabe leer y escribir, con instrucción primaria completa, nacida el 12 de octubre de 1981 en la ciudad de Posadas, Misiones, es hija de Nidia Inés Sotelo (f), con domicilio en Barrio A3-2, manzana 35, casa 10, de la localidad de Posadas, Misiones; actualmente cumpliendo condena en Expte. causa FPO Nº 1410/2023/TO1 caratulada: "SOTELO, NATALIA SOLEDAD S/INFRACCION LEY 23737", del registro de este Tribunal, con prisión preventiva ordenada en sede instructora por el delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, en calidad de autora (art. 5 inc. "c" de la Ley 23737 y art. 45 del CP); y en contra de **Milagros Soledad FERREYRA**, sin alias, argentina, titular del DNI. N° 44.539.539, de 21 años de edad, soltera, de ocupación empleada de un comedor solidario, sabe leer y escribir, con instrucción secundaria incompleta -cursó hasta el 2° año-, nacida el 16 de noviembre de 2002 en Posadas, Misiones, es hija de Oscar Milcíades Ferreyra (v) y de Natalia Soledad Sotelo (v), quien cumple arresto domiciliario en el inmueble sito en el Barrio A 3-2, manzana 19, casa 7 de Posadas-Misiones; no posee antecedentes condenatorios, de acuerdo al informe del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 30/03/2023 -DEO N° 9124709; procesada por el delito de "Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización", en calidad de autora (art. 5 inc. "c" de la Ley 23737 y art. 45 del CP).

#38361595#444601647#20250320101024233

Asistencia de Ejecución Penal (DCAEP), debiendo remitir al Juzgado de Ejecución de Posadas las constancias respectivas, y reiterarse la remisión vía correo electrónico del Formulario de Incorporación al Mecanismo de Vigilancia Electrónica, a fin de que se dé curso al informe de viabilidad, para la colocación del dispositivo electrónico de control conforme lo establecido en el art. 33 último párrafo de la Ley 24.660 (artículo sustituido por art. 6 de la Ley 26.813).

En otro orden de ideas, deberá procederse por Secretaría a la destrucción por incineración de los sobres con las muestras del estupefaciente secuestrado en autos, reservados en Secretaría Nº 2, registro Nº 97/2023, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23.737 y 23 del CP.

En relación a los ocho (8) teléfonos celulares (5 marca Samsung, 2 marca Motorola y 1 Alcatel), corresponde el decomiso, y posterior destrucción por incineración por la autoridad nacional correspondiente, ya que guardan vinculación con el hecho investigado (art. 23 del CP y arts. 30 y 39 de la ley 23737).

Además, corresponde restituir a Natalia Soledad SOTELO, al momento de recuperar su libertad, el boleto de compraventa; por no tener vinculación con el delito investigado (523 1° párrafo del CPPN).

Asimismo, deberán agregarse los CDs con pericia, reservados en Secretaría Nº 2, previo a remitir el presente a la Secretaría de Ejecución Penal Federal de esta ciudad.

Por último, y oportunamente, se deberán practicar los cómputos de pena, hacer saber al Registro Nacional de Reincidencia (Ley Nº 22.117), y dar cumplimiento a lo establecido en las Acordadas 15/13, 24/13 y 5 /19 de la CSJN, librándose todos los oficios que fueren menester a los fines del cumplimiento del presente fallo.

Por lo expuesto, en mi carácter de Juez Unipersonal;

Resuelvo:

#38361595#444601647#20250320101024233

1º) Condenar a **Natalia Soledad SOTELO**, alias "chulu", argentina, titular del DNI. N° 28.957.709, ya filiada en autos, como autora penalmente responsable del delito de “tenencia de estupefacientes con fines de comercialización”, a la pena de pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, multa de 45 unidades fijas, equivalente a la suma de pesos setecientos ochenta y siete mil quinientos ($787.500), accesorias legales y costas (arts. 5 inc. "c" de la ley 23737, 12, 21, 29 inc. 3 y 45 del CP), declarándola reincidente por primera vez (art. 50 del CP).

2°) Unificar e **Imponer** a **Natalia Soledad SOTELO,** la PENA ÚNICA de cinco (5) años de prisión, multa de 45 unidades fijas, equivalente a la suma de pesos setecientos ochenta y siete mil quinientos ($787500), accesorias legales y costas como autora de los delitos de tenencia simple de estupefacientes y tenencia con fines de comercialización (comprensiva de la pena impuesta por este mismo Tribunal en la presente causa y la dictada en el Expte. FPO 7846/2019/TO1), en concurso real (arts. 5 inc. “c” de la Ley 23737, 12, 21, 29 inc. 3, 40, 41 y 45, 55, 58 del Código Penal; 530, 531 y 533 del CPPN), manteniendo la declaración de reincidente por primera vez (art. 50 del CP).

3°) Condenar a **Milagros Soledad FERREYRA**, sin alias, argentina, titular del DNI. N° 44.539.539, ya filiada en autos, como autora penalmente responsable del delito de “tenencia de estupefacientes con fines de comercialización”, a la pena de pena de cuatro (4) años de prisión, multa de 45 unidades fijas, equivalente a la suma de pesos setecientos ochenta y siete mil quinientos ($787.500), accesorias legales y costas (art 5 inc. "c" de la ley 23737,12, 21, 29 inc. 3 y 45 del CP).

4º) Mantener el beneficio de la prisión domiciliaria otorgada oportunamente a Milagros Soledad FERREYRA, cuyo contralor en forma mensual, lo efectivizará la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución

#38361595#444601647#20250320101024233

Penal (DCAEP), REMITIENDO a la Secretaría de Ejecución Penal Federal de esta ciudad las constancias correspondientes. A tal fin FÓRMESE el legajo DCAEP.

5°) Reiterar la remisión vía mail del Formulario de Incorporación al Mecanismo de Vigilancia Electrónica, a fin de que se dé curso al informe de viabilidad, para la colocación del dispositivo electrónico de control conforme lo establecido en el art. 33 último párrafo de la Ley 24660 (artículo sustituido por art. 6 de la Ley 26813).

6°) Ordenar la destrucción por incineración, de los sobres con las muestras del estupefaciente secuestrado en autos, reservados en Secretaría Nº 2, de conformidad a lo establecido en los arts. 30 de la Ley 23737 y 23 del CP.

7°) Decomisar los elementos mencionados en los considerandos, y posteriormente DESTRUIR por incineración, atento a que guardan vinculación con el hecho investigado (art. 23 del CP y arts. 30 y 39 de la ley 23737).

8°) Restituir el boleto de compraventa a su titular al momento de recuperar la libertad, como todo otro elemento de pertenencia cuya disposición se encuentre comprendida en la norma, por no hallarse vinculados a la investigación (art. 523, primera parte del CPPN).

9°) Agregar a la causa, los CDs con pericia reservados en Secretaría, previo a remitir el presente a la Secretaría Federal de Ejecución Penal de esta ciudad.

10°) Registrar. Notificar a las partes, **Practicar** los cómputos de las penas impuestas y **Notificar**. **Comunicar** al Registro Nacional de Reincidencia (Ley Nº 22117); **Proceder** conforme las acordadas 15/13, 24/13 y 5/19 de la CSJN, y **Hacer** saber a quien corresponda. Pasar estas actuaciones a la Secretaría de Ejecución Penal Federal y posteriormente, **Archivar**.

JM

#38361595#444601647#20250320101024233

Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO Nº 1408/2023/TO1

MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA
JUEZ DE CAMARA

Ante mí:
SILVIA BETRIZ LESIK
SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ LESIK
Date: 2025.03.20 10:10:53 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA
Date: 2025.03.20 10:39:14 ART

#38361595#444601647#20250320101024233

Acta Nº 74.

SOTELO Natalia Soledad. Y DE FERREYRA Milagros Soledad.

FOLIO Nº 207

Corresponde al Expte. Nº FPO. 1408/23 Oficio Nº. TO1 ..... de Fecha 20/03/25
Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal Secretaria ....
Con Asiento en Posadas ....., Provincia Misiones, Pais Argentina.
Autos Caratulados: FPO. Nº 1408/2023/TO1 - Sotelo, Natalia Soledad y Otro s/ Infracción Ley 23.737" ....

INHABILIDADES ~~- INCAPACIDADES: INSANIA - CURATELA~~
Apellido y Nombre: Sotelo, Natalia Soledad (4 años y 6 meses d.P.)
D. N. I. Nº 28.957.709 - Y DE: Ferreyra, Milagros Soledad (4 años de Prisión) .... D.N.I. Nº 44.539.539 ....
Fdo: Manuel A.J. Moreira ..Juez Fdo: Silvia Beatriz Lesik. Secretario
Posadas: , Misiones 02 Junio de 2025 ....

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Escaneado con CamScanner